

*Cambio  
lote - Navales*

ORDENANZA

2  
92 496

NEUQUEN, 13 de Octubre de 1967.-

VISTO:

La Ordenanza n° 340/65, por la que el Concejo Deliberante de esta Ciudad, adjudicó los lotes del fraccionamiento de la Manzana 12; y

CONSIDERANDO:

Que las características topográficas del terreno donde se encuentra la citada manzana son de tipo irregular, agravado por el cruce de una defensa contra aluviones;

Que dichas irregularidades afectan a varios lotes entre los que se encuentra el adjudicado al señor Héctor Navales, individualizado como solar 6-7-b, de 400 m<sup>2</sup>, imposibilitándole levantar su vivienda propia de la cual carece;

Atento a ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN CAPITAL  
sanciona y promulga con fuerza de

ORDENANZA

Artículo 1°.-AUTORIZASE el cambio de lote, solicitado por el Sr. HECTOR NAVALES, en su nota Expte. 754N-67, adjudicándosele el solar 10-9 de diez metro de frente por treinta metros de fondo s/plano aprobado e inscripto por el Registro de la Propiedad, bajo el n° 570- T° 5, fecha 16/6/65, dejándose sin efectos la adjudicación que se le hiciera al nombrado, por Ordenanza n° 340/65, del lote 6-7-b, de 400 m<sup>2</sup> de la misma subdivisión.-

Artículo 2°.-Mantienense las condiciones generales, fijadas por Ordenanza n° 340, autorizándose el reajuste del importe a pagar, en relación a la diferencia de terreno, entre uno y otro lote, como así el otorgamiento del boleto de compra venta cuya redacción estará a cargo de la Asesoría Legal Municipal.-

Artículo 3°.-La presente Ordenanza fué aprobada por el Poder Ejecutivo de la Provincia, mediante decreto n° 1315, expediente 2200-6296-1967.-

Artículo 4°.-Regístrese, notifíquese, dése al D.M. y cumplido ARCHIVÉSE.-

magi

Angel A. Della Valentina- Intendente Municipal

FIRMADO: Joaquin Pardo- Secretario de Gobierno y A.Soc.  
les

*Eo Copia*